

SOLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA
DDR/1(MDP.3)

15 de septiembre de 2016

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional
sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Santiago, 4 a 6 de octubre de 2016

**INFORME DEL TALLER DE REVISIÓN DE LOS AVANCES EN LA PREPARACIÓN
DE LA PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL
DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 8 y 9 de junio de 2016

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Antecedentes.....	3
A. Documentación	3
B. Participación.....	4
C. Organización de los trabajos	4
D. Síntesis de las discusiones.....	5
E. Conclusiones y observaciones finales de los participantes	7
Anexo A1 Propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	11
Anexo A2 Taller de revisión de los avances en la preparación de la propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	62

ANTECEDENTES

México, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y de coordinador del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, convocó al Grupo de Trabajo a un **Taller de revisión de los avances en la preparación de la propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**.

La presidencia elaboró una nota conceptual sobre el Taller, que se incluyó en su convocatoria. En ella se indicaba que el objetivo del Taller era examinar y discutir los avances realizados hasta el momento en la preparación de la propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (véase el anexo A1). Asimismo, se planteaba que los resultados del Taller serían utilizados como insumos por la Secretaría Técnica para la preparación del primer borrador de la propuesta de indicadores, que debía finalizarse antes del 11 de julio de 2016¹.

En la nota conceptual se describía, adicionalmente, la propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, encargada a la CEPAL por la Presidencia a fin de facilitar y servir de insumo a la labor del Grupo de Trabajo ad hoc. Dicha propuesta preliminar fue enviada a los miembros del Grupo de Trabajo el 7 de abril de 2016, con la solicitud de enviar los posibles comentarios por escrito antes del 25 de mayo. La Presidencia también remitió este documento a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil que lo solicitaron y que fueron incorporadas al Grupo, en función de las características del Grupo de Trabajo acordadas en la resolución 1(II) de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo y de su participación en el anterior Grupo de Trabajo establecido por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.

Por último, la nota conceptual explicaba la organización de los trabajos, cuyo eje ordenador era la participación protagónica de los miembros del Grupo de Trabajo en la discusión sobre los indicadores incluidos en cada uno de los capítulos de la propuesta preliminar.

El Taller tuvo lugar en Ciudad de México del 8 al 9 de junio de 2016 y fue organizado por el Gobierno de México, a través del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con el apoyo de la CEPAL (en calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

A. DOCUMENTACIÓN

Al iniciar la reunión, todos los miembros del Grupo de Trabajo (países y organizaciones regionales de la sociedad civil) recibieron una carpeta con el programa anotado del Taller (véase el anexo A2) y los dos documentos de trabajo: la propuesta preliminar de indicadores y la compilación de los comentarios por escrito a la propuesta preliminar de indicadores que fueron enviados dentro del plazo acordado por Colombia, Costa Rica, El Salvador, Haití, Jamaica, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República

¹ La fecha del 11 de julio se debe a que dicho borrador constituye un documento de trabajo para la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia, por lo que debe ser editado, diagramado y traducido para ponerlo a disposición de los países seis semanas antes de la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia, que tendrá lugar entre el 4 y el 6 de octubre de 2016 en la sede de la CEPAL en Santiago.

Bolivariana de), así como los de las siguientes organizaciones y organismos: la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), la Alianza Latinoamericana y Caribeña de Juventudes, la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) —en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil— y el UNFPA. El Brasil, el Ecuador y Guyana también enviaron comentarios, pero no se alcanzó a incluirlos en la compilación.

B. PARTICIPACIÓN

Asistieron al Taller los siguientes países miembros del Grupo de Trabajo: Brasil, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Jamaica, México, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). También acudieron organizaciones regionales académicas y de la sociedad civil, como la ALAP, la Alianza Latinoamericana y Caribeña de Juventudes, las redes feministas latinoamericanas y la IPPF. Participaron, además, organismos de las Naciones Unidas como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), además de otras organizaciones como la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). Asimismo, se contó con la presencia de numerosos expertos y otros invitados, en su mayoría de México. La asistencia al evento superó el centenar de personas.

C. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollaron siguiendo la organización planteada en la nota conceptual². El día previo al Taller se comunicó por correo a los participantes que no habría una intervención introductoria para la discusión de cada panel, por lo que se les solicitaba revisar los documentos en los que se iba a trabajar, y que el tiempo de participación en la discusión estaría acotado, con el siguiente orden de prioridad: i) los delegados de los países integrantes del Grupo de Trabajo ad hoc; ii) las organizaciones de la sociedad civil con representación regional y reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; iii) expertos invitados, y iv) el público en general.

² Después de unas palabras de bienvenida, un representante del Gobierno de México hizo una exposición de los motivos de la reunión. A continuación se dio inicio a los trabajos del Taller, con una introducción por parte de un representante del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL sobre el proceso de elaboración de la propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y una breve intervención de un representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del UNFPA sobre las sinergias entre el proceso de seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo más allá de 2014 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A continuación se dio inicio a una discusión abierta de los indicadores por capítulos o temas del Consenso de Montevideo. Dicha discusión se extendió durante la tarde del primer día y la mañana del segundo día. Al final de la tarde del segundo día, se realizó un balance de los resultados y las conclusiones de los trabajos. La dinámica del Taller implicaba la participación protagónica de los miembros del Grupo de Trabajo en la discusión sobre los indicadores incluidos en cada uno de los capítulos de la propuesta preliminar.

D. SÍNTESIS DE LAS DISCUSIONES

Las presentaciones introductorias proporcionaron varios mensajes clave:

El **primero** reconoció el valor del Taller, tanto por el esfuerzo previo efectuado (plasmado en la organización y los documentos de trabajo) como por los resultados que debería arrojar la discusión acerca de estos documentos de trabajo, y el fortalecimiento del Grupo de Trabajo que implica una reunión presencial con tan alta convocatoria y con un trabajo tan activo por parte de los países integrantes del Grupo de Trabajo.

El **segundo** recordó el marco y, en particular, el mandato (establecido en las resoluciones aprobadas en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe) en el que opera el Grupo de Trabajo, así como el escenario actual para la definición de indicadores de seguimiento a escala internacional, que conlleva la participación activa de los países no solo en la definición de los indicadores, sino también a la hora de proporcionar datos oficiales.

El **tercero** recalcó la distinción y la complementariedad entre el seguimiento y la revisión nacionales (esta revisión incluye el informe nacional y se efectuará en 2017, en la Tercera Reunión de la Conferencia, siguiendo los acuerdos de la Segunda Reunión de la Conferencia) y el examen regional para el que, por el momento, solo se han acordado dos elementos: tendrá lugar en la Cuarta Reunión de la Conferencia en 2019 e incluirá el seguimiento de los indicadores que se acuerden en la Tercera Reunión y que deberá proponer el Grupo de Trabajo.

El **cuarto** se refirió a la importancia del Taller y del trabajo realizado. En esta línea, se subrayó que la disponibilidad de los dos documentos de trabajo debía facilitar el debate, el cumplimiento de la agenda y la obtención de los resultados esperados, en particular la identificación de consensos y asuntos pendientes con respecto al documento de trabajo de la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia.

El **quinto** destacó el papel protagónico de los países en el Taller, donde se esperaba que tuviesen una participación activa y que aprovecharan el espacio para intercambiar puntos de vista y consolidar el Grupo de Trabajo.

El **sexto** se refirió al proceso posterior al Taller y a sus hitos y productos hasta la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia y la Tercera Reunión de la Conferencia.

Finalmente, el **séptimo** hizo mención a elementos emergentes que habría que considerar para la dinámica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo y de la evaluación regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en particular la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, al que debía reportar la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, y la celebración del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General en 2019, donde debería abordarse el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y sus expresiones regionales, es decir, el Consenso de Montevideo.

A continuación se iniciaron los debates por capítulos, cuya dinámica general se ajustó a lo acordado y en los que los participantes del Grupo de Trabajo ratificaron o explicaron los comentarios enviados por escrito y ofrecieron insumos adicionales, siguiendo el orden establecido.

La primera sesión sobre los indicadores propuestos para el seguimiento regional de las medidas prioritarias del capítulo A del Consenso de Montevideo sirvió para que los países manifestaran sus visiones más generales sobre la tarea y el proceso. En esa línea, hubo varias intervenciones que sugirieron una mayor selectividad y gradualidad en el proceso de definición de los indicadores, ofreciendo criterios para ello —en línea con los procedimientos adoptados para la selección de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por ejemplo—, así como llamados a considerar atentamente la superposición de agendas e indicadores de seguimiento, la disponibilidad de fuentes regulares y sostenibles de información y los necesarios puentes entre el informe nacional y la evaluación regional. Asimismo, se subrayó la necesidad de identificar medidas prioritarias similares que pudieran ser evaluadas por indicadores comunes. En algunos casos estos planteamientos fueron disputados, en particular la idea de limitarse a indicadores totalmente comparables y que pudieran ser calculados con las fuentes actuales, ya que esto impediría avanzar en el seguimiento de las dimensiones emergentes y aún no cuantificadas que son exclusivas del Consenso de Montevideo.

En las sesiones que siguieron, cada capítulo recibió observaciones generales y específicas.

Salvo excepciones, no hubo rechazo a los indicadores propuestos, aunque en varios casos se cuestionó la capacidad de captar la multidimensionalidad de algunas medidas prioritarias con los indicadores propuestos.

La desagregación —geográfica y por otras variables— de los indicadores fue un tema muy reiterado; si bien predominó la observación que apostaba por incluir desagregaciones en todos los indicadores, también hubo intervenciones que cuestionaron determinadas desagregaciones o dudaron que fuera factible aplicar la desagregación a todos los indicadores.

Numerosas intervenciones sugirieron ajustes menores de los indicadores propuestos y otras tantas recomendaron la inclusión de nuevos indicadores, algunos de ellos procedentes de la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, se advirtió cierta vaguedad en algunos conceptos o nociones incluidos en los indicadores. Por el momento, esto debería solucionarse con algún tipo de glosario y posteriormente con el empleo de metadatos, que además de ser precisos y detallados deberían incluir las fórmulas de cálculo y las fuentes necesarias.

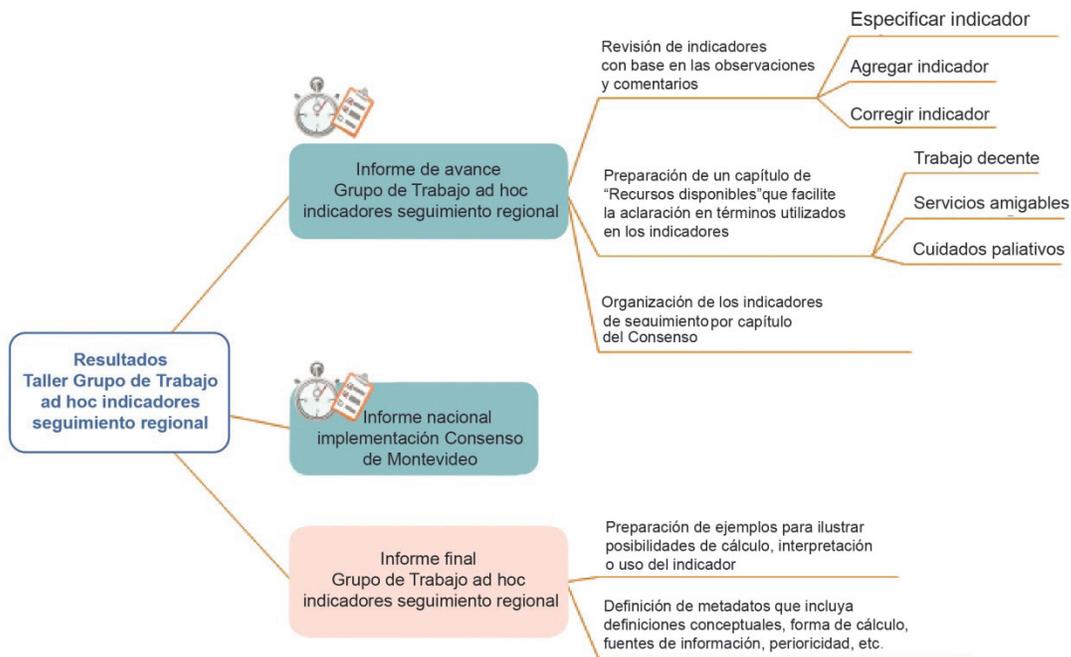
Se efectuaron varias observaciones sobre indicadores vinculados a la existencia o implementación de leyes, políticas, programas o institucionalidad; se consideró que se trataba de indicadores de proceso, o incluso medios para la implementación, que difícilmente podían detectar cambios efectivos en materia del ejercicio de los derechos o el bienestar de las personas. Como contrapartida, varios de los nuevos indicadores propuestos eran de naturaleza programática o institucional, y también se recordó que numerosas medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo tenían un carácter programático o institucional.

Se hicieron varias menciones a otras agendas existentes y procesos en curso, aparte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que deberían considerarse para lograr sinergias en materia de indicadores y de su seguimiento.

Finalmente, un conjunto de observaciones específicas apuntaron a la redacción de los indicadores —en algunos casos equívoca por problemas de traducción de los indicadores de los ODS—, al uso insatisfactorio de los metadatos de los ODS, a la consideración de la desigualdad y de las brechas en general y a la inclusión de los hombres en los asuntos de género.

E. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALES DE LOS PARTICIPANTES

1. Las conversaciones y propuestas efectuadas en el Taller servirán como insumo para la revisión (sustitución, modificación o inclusión) de los indicadores preliminares.
2. Se identificaron algunos puntos de consenso para esta revisión, entre ellos: i) la medición de la desigualdad; ii) la consideración del grupo etario de los menores de 15 años; iii) la inclusión de la cobertura de la seguridad social (pensiones contributivas y no contributivas, salud y otros); iv) la inclusión de los hombres y la masculinidad en los asuntos de género; v) la incorporación de un indicador sobre feminicidio, y vi) la desagregación por discapacidad.
3. Asimismo, se detectaron algunos puntos de consenso general:
 - Desagregar la información (el desglose es una norma de carácter general, que se especifica en la meta 17.18 de los ODS), lo que además dará visibilidad a los grupos en condición de vulnerabilidad;
 - Considerar la sostenibilidad y la disponibilidad de información: no necesariamente para descartar indicadores, sino para movilizar y promover ajustes o actualizaciones de las fuentes de datos en algunos casos;
 - Distinguir entre indicadores de resultado y de proceso y considerar el uso de ambos;
 - Definir conceptos mediante un glosario o una compilación de definiciones y otros recursos disponibles;
 - Prestar atención a los metadatos, pero sin incluirlos aún en el documento de trabajo de la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional;
 - Buscar sinergias con los procesos de seguimiento y evaluación de otras instancias regionales e internacionales;
 - Definir los indicadores por capítulos y no por medidas prioritarias, de cara a favorecer la economía de indicadores y las sinergias entre capítulos;
 - Tener presente que aún hay importantes asuntos por definir respecto al examen regional, que este no se limita al seguimiento de los indicadores, que será alimentado por los informes nacionales y que corresponde a los países proporcionar la información sobre los indicadores para el seguimiento regional, una vez definidos y acordados.
4. Finalmente, se presentó el siguiente diagrama como consolidación de lo acordado en términos de alimentación de las tres tareas en curso (el informe de avance del Grupo de Trabajo ad hoc como documento de trabajo para la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia, los informes nacionales y el informe final del Grupo de Trabajo ad hoc para la Tercera Reunión de la Conferencia Regional):



Tras la presentación de estas conclusiones, los miembros del Grupo de Trabajo manifestaron su acuerdo, plantearon algunas propuestas adicionales y efectuaron algunos comentarios que se sintetizan a continuación:

- Algunos países sugirieron usar el esquema de los tres niveles de indicadores (como el utilizado por los indicadores de los ODS según el grado de estandarización de sus metadatos y la disponibilidad de datos para calcularlos, donde el nivel 1 se refiere a los ya estandarizados) para avanzar gradualmente desde un núcleo de indicadores hacia un conjunto más amplio según las necesidades de seguimiento. Si bien esta propuesta no se objetó, algunos participantes subrayaron que su implementación debía estar enfocada a promover la medición de los indicadores de nivel 2 y 3 y en ningún caso a despreocuparse o eludir estos indicadores clave para el seguimiento de los contenidos más novedosos y específicos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. En el mismo sentido, algunos participantes indicaron que en la definición de indicadores por capítulos debía evitarse perder contenidos fundamentales y específicos del Consenso de Montevideo. Hubo acuerdo en que era necesario buscar la sinergia y la economía de los indicadores cuidando de no perder el seguimiento de la especificidad del Consenso de Montevideo;

- Algunos participantes sugirieron revisar el calendario previsto hasta la Cuarta Reunión de la Conferencia para alinear el examen regional con el seguimiento y examen mundial de la Agenda 2030 que tendrá lugar en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en 2019, bajo los auspicios de la Asamblea General³. Esto permitiría asegurar que el examen regional de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo constituyera un insumo para tal evento;
- Algunos países llamaron la atención sobre la existencia de grupos de trabajo nacionales vinculados a los indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y a los de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos grupos tienen características diferentes y a veces no están bien conectados, por lo que se sugirió promover puentes y sinergias entre ellos. Asimismo, algunos países recomendaron que a la hora de elaborar los informes nacionales se tomaran en cuenta las características de los informes nacionales preparados con relación a los ODS, para así garantizar su sinergia, economía y consistencia;
- Por otro lado, se sugirió reforzar el vínculo con el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) de la CEPAL;
- Algunos países indagaron acerca de la posibilidad de enviar más comentarios a la propuesta preliminar de indicadores;
- Algunos países insistieron en la tríada de selectividad, gradualidad y avance progresivo hacia los indicadores para el seguimiento regional y subrayaron la necesidad de contar con asistencia técnica de la Secretaría y de otros organismos en este proceso.

La Secretaría concluyó su participación respondiendo a las consultas levantadas en esta ronda final de comentarios en los siguientes términos:

- Respecto al ajuste del calendario hasta la Cuarta Reunión de la Conferencia, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible aún tiene decisiones pendientes y, por otro lado, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo debe reportar ante él y todavía no se ha definido la fecha de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de 2019. Además, el ajuste del calendario es un tema de orden político, por lo que no es materia del Grupo de Trabajo, sino de la Mesa Directiva;
- En relación con los tres niveles de clasificación de los indicadores y de acercamiento progresivo parece haber consenso y pueden ser criterios útiles, pero no alcanza el tiempo para aplicarlos en el documento de trabajo que se presentará en la Tercera Reunión de la Mesa Directiva. Seguramente se retomará esta cuestión en dicha Reunión para darle una forma precisa y definitiva.
- No es posible extender el plazo para hacer comentarios a la propuesta preliminar de indicadores, dadas las estrecheces del calendario y que, por otro lado, la Tercera Reunión de la Mesa Directiva será precisamente un espacio para presentar y discutir colectivamente los comentarios al borrador de indicadores para el seguimiento regional (documento de trabajo). Después quedará casi un año para proseguir el trabajo —en particular por los metadatos— y la discusión sobre los aspectos finales de los indicadores que se van a proponer;
- Respecto a la asistencia técnica, la CEPAL tiene el mandato y la obligación de apoyar a los países, por lo que está totalmente de acuerdo con dicha solicitud.

La Presidencia cerró el evento con una valoración del Taller y palabras de agradecimiento para todos los participantes.

³ Véase A/70/684, pág. 24.

Anexo A1

PROPUESTA PRELIMINAR DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Documento elaborado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-División de Población de la CEPAL) a solicitud de la Presidencia de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (México)

Santiago, 7 de abril de 2016

PRESENTACIÓN

El Gobierno de México, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y de Coordinador del Grupo ad hoc para la elaboración de una propuesta de revisión y especificación de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, encargó a la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional, la preparación de una propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo, a fin de facilitar y servir de insumo a la labor del Grupo ad hoc.

En este marco, la propuesta que se presenta a continuación está compuesta de una matriz con tres columnas: la primera contiene el enunciado de las medidas prioritarias; en la segunda se presentan los indicadores preliminares sugeridos; y en la tercera se incluyen informaciones complementarias respecto a los indicadores, tales como antecedentes, racionalidad, justificación y metadatos cuando sea pertinente.

Los criterios utilizados para el desarrollo de este ejercicio preliminar surgen de la resolución aprobada en la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo —llevada a cabo en la Ciudad de México, entre el 6 y el 9 de octubre de 2015—, que estipula que los indicadores deben ser *precisos, comparables, medibles y acotados*. De una manera general, los indicadores sugeridos provienen de la *Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* y, siempre que fue posible y pertinente, se optó por indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzando de esta manera la sinergia existente entre el Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Capítulo A
**Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo
sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos**

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
1 Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.	ODS Indicador 1.1.1: Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).	<p>Si bien el progreso en la reducción de la pobreza está medido en todos los países de la región y se realizará un seguimiento en el marco de los ODS, se requieren mejores herramientas de medición. En este contexto, y en línea con el ODS 1.2.2 (Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales), es necesario seguir revisando las metodologías para la medición de la pobreza y la desigualdad a fin de que en ellas se contemple la complejidad y las especificidades de cada país en relación con la temática</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
2 Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.		El enfoque de derechos humanos se refleja de una manera transversal en todos los capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, por lo que se sugiere que el seguimiento de la segunda medida prioritaria se lleve a cabo bajo las líneas de acción, metas e indicadores específicos enumerados en otros capítulos.
3 Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.	GO Indicador 3.2: Existencia de una institución pública encargada de la coordinación de los temas de población y desarrollo que actúe como contraparte del país ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe antes de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional.	Esta medida prioritaria tiene una operacionalización muy concreta en la GO, mediante tres indicadores de orden institucional, y con un plazo temporal bien delimitado (la tercera reunión de la CRPD en 2017). En el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se insta a contar con una institucionalidad—integral y sostenible— encargada de los asuntos de población y desarrollo, cuya tarea central sea asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos (MP 4).

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
	GO Indicador 3.3: Existencia de un mecanismo de amplia participación en que estén incluidos actores no gubernamentales.	La integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible es un enfoque central de las actividades de población y desarrollo. Por lo tanto, debería involucrar a diferentes instituciones del gobierno responsables, por ejemplo, de las áreas de salud, educación, pensiones, género y planificación, entre otras. La existencia de esta amplia gama de organismos públicos involucrados en los asuntos de población y desarrollo subraya la necesidad de una instancia de coordinación dentro del gobierno (como se plantea en esta medida prioritaria) para asegurar el tratamiento integral de los temas de población y desarrollo.
4 Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.	GO Indicador 4.1: Disponibilidad de un plan nacional para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo antes de la realización de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en que esté considerada la interacción con otros planes sectoriales del gobierno.	Esta medida prioritaria también tiene una operacionalización muy concreta en la GO, mediante un indicador de orden institucional, y con un plazo temporal bien delimitado (la tercera reunión de la CRPD en 2017). Se complementa con las medidas prioritarias 86 y 94, referentes a la inclusión de las dinámicas poblacionales particulares de los pueblos indígenas y de las poblaciones afrodescendientes, respectivamente.
5 Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.		Se sugiere que el seguimiento de la medida prioritaria 5 se lleve a cabo, de una manera general, en el marco de los ODS 14 (“Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”) y 15 (“Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica”). La población es uno de los más importantes factores del cambio ambiental. Por lo tanto, para lograr un desarrollo sostenible es fundamental tener en cuenta las transformaciones que se producen como efecto de la dinámica

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>demográfica, lo que vincula esta medida directamente con la medida prioritaria 4. En el contexto de las medidas prioritarias 5 y 6, se nota la importancia de establecer enlaces entre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la implementación de la agenda de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).</p>
<p>6 Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.</p>		<p>Se sugiere que el seguimiento de la medida prioritaria 6 se lleve a cabo, de una manera general, en el marco del ODS 12 (“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”). Esta medida está vinculada con el capítulo G del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, sobre desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, particularmente con la medida prioritaria 83: “Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar”.</p>

Capítulo B

Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>7 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.</p>	<p>ODS Indicador 1.1.1 (ajustado a la población menor de 30 años): Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).</p>	<p>Esta medida prioritaria no tiene operacionalización detallada en la GO. Y hay muchos instrumentos que servirían para su seguimiento (en particular ODS como ya se indicó en la GO). Dado que la pobreza está en el centro de esta medida prioritaria y también del Objetivo 1 de los ODS, y que las restantes dimensiones de esta medida pueden seguirse mediante indicadores de otras medidas prioritarias, entonces se sugiere un indicador que mida el avance hacia “una vida libre de pobreza” y que se desagregue por edad para medir dicho avance en los grupos etarios objetivo de esta medida prioritaria. Por ello, se sugiere la selección del indicador 1.1.1 especificado a los grupos quinquenales de 0 a 29 años. Ahora bien, este indicador podría “adaptarse” a la región mediante el uso de la línea de pobreza de la CEPAL, acotada los grupos de edad antes mencionados, en vez de usar la línea internacional de la pobreza.</p> <p>Por otra parte, si la CEPAL avanza y acuerda una medida regional de la pobreza multidimensional, entonces el indicador 1.2.2 de ODS (Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales), también podría servir para el seguimiento regional, con la debida especificación de los grupos etarios de referencia.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>8 Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.</p>	<p>ODS Indicador 16.7.1: Proporciones de posiciones (por grupo de edad, sexo, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.</p>	<p>Esta medida prioritaria tiene una operacionalización detallada en la GO. Dado que es un tema que también atañe a otras agendas, como la de juventud, se sugiere buscar sinergias con dicha agenda para usar instrumentos, indicadores y mecanismos ya disponibles vinculados a la agenda regional de Juventud. En esa línea, en la región se cuenta con la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), cuyo artículo 21 (“Participación de los jóvenes”) aborda específicamente este</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>tema. Sin embargo, hasta ahora no hay mecanismos e indicadores regionales para el monitoreo de su cumplimiento.</p> <p>En el caso de los ODS existe la meta 16.7 (“Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”). Por lo anterior, se sugiere la selección de un indicador de ODS vinculado a dicha meta, en particular el 16.7.1 que refiere a representación en instituciones pública y se desagrega por grupos de edad.</p> <p>Cabe reconocer que esta selección restringe el seguimiento de la medida prioritaria a su dimensión política, la que se supone representante adecuada de las restantes y factible de ser medida en todos los países.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>9 Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.</p>	<p>ODS Indicador 4.1.1: Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo (y por sector público y privado).</p>	<p>Esta medida prioritaria tiene una operacionalización detallada en la GO. Pero aborda un tema que está pormenorizado en los ODS y en otras agendas, por lo cual se sugiere seleccionar el indicador ODS 4.1.1, que tiene la fortaleza de incluir el componente de calidad.</p> <p>Con todo, el indicador seleccionado no capta un componente esencial de la MP, relativo a la educación pública, que es crucial en la región por la desigualdad existente dentro del sistema escolar. Por lo anterior, se sugiere que el indicador seleccionado sea desglosado según tipo de establecimiento (público privado) para efectuar seguimiento de la brecha educativa entre ambos sectores</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>10 Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y</p>	<p>ODS Indicador 8.5.2 (ajustado a la población menor de 30 años): Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</p>	<p>Con operacionalización detallada en la GO. Pero aborda un tema que está pormenorizado en los ODS y en otras agendas, por lo cual se sugiere seleccionar el indicador 8.5.2 que atañe al desempleo y además se desagrega por edad.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.</p>	<p>GO Indicador 10.2: Porcentaje de empleo decente entre los jóvenes empleados.</p>	<p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p> <p>Con todo, el indicador seleccionado no capta un componente esencial de la medida prioritaria relativo a la calidad del empleo. Por ello, se sugiere considerar también, como sustituto o complemento, el indicador 2 de la GO: Porcentaje de empleo decente entre los jóvenes empleados. Esto requeriría definir “decente” para lo cual cabe acudir a textos de la OIT, tal como se detalla en la GO, como “Avances y desafíos en la medición del trabajo decente”, Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, No 8 (LC/L.3630), Santiago de Chile, mayo de 2013).</p> <p>Los metadatos de este indicador están pendientes.</p>
<p>11 Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.</p>	<p>GO Indicador 11.1: Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los estándares internacionales sobre la materia.</p> <p>GO Indicador 11.3: Porcentaje de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que tienen información y conocimiento adecuados sobre los temas sexuales y reproductivos para sus respectivas edades.</p>	<p>No hay objetivos, metas e indicadores al respecto en ODS. El artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño se vincula con este tema, pero no hay evidencia de seguimiento formal específico al respecto (averiguar con UNICEF). En la región está la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, firmada en México en 2008, que cuenta con seguimiento de la sociedad civil. Y también está la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, artículo 23 (“Derecho a la educación sexual”), aunque no hay evidencia de seguimiento formal específico. Ahora bien, la Federación Internacional de Planificación Familiar/Región del Hemisferio Occidental (IPPF/RHO), la red Democracia y Sexualidad A.C., la Coalición Mesoamericana para la Educación Integral en Sexualidad y las asociaciones miembros de la IPPF/RHO regularmente publican informes sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración (véase en línea https://www.ippfwhr.org/es/publicaciones/evaluaci%C3%B3n-de-la-implementaci%C3%B3n-de-la-declaraci%C3%B3n-ministerial-prevenir-con-educaci%C3%B3n). Si esto es aceptado por los países el indicador GO 1 sería el recomendado y su medición estaría a cargo</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>de la sociedad civil. Si no es aceptado, podría ser medido por el indicador 3 de la GO, aunque restaría operacionalizarlo (qué se entiende por adecuados”) y asegurar la disponibilidad de fuentes. De cualquier manera, el escenario óptimo sería usar ambos indicadores.</p> <p>Adicionalmente, IsoMontevideo planteado por la sociedad civil feminista, propone e implementa (al menos como ejercicio ilustrativo) una metodología para seguir el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos basada en 6 indicadores, algunos de los cuales se relacionan directamente con la educación integral para la sexualidad, como: Porcentaje de contenidos en libro o capítulo para la educación; Normativa Nac. sobre Integr. de la educación sexual y prevención HIV. Sin bien estos parecen considerados en la plataforma de seguimiento de IPPF, habría que asegurar, en primer lugar, que toda la sociedad civil se sienta representada por esta plataforma.</p>
<p>12 Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y</p>	<p>ODS Indicador 3.7.1 (ajustado para adolescentes y jóvenes): Porcentaje de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años de edad) que practican la planificación familiar con métodos modernos (GREEN)</p> <p>ODS Indicador 3.7.2: Tasa de natalidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.</p> <p>ODS Indicador 5.6.1 (ajustado para adolescentes y jóvenes): Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p>	<p>Hay dos metas de ODS sobre este tema, a saber 3.7: De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales; y 5.6: Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p> <p>Sus indicadores deben ser especificados para adolescentes y jóvenes (o son directamente sobre adolescentes), por lo que cabe usarlos, más aún si tienen gran cercanía o incluso solapamiento con los de la GO. Por ello se sugiere la selección de los indicadores 3.7.1 y 3.7.2, y 5.61 y 5.62</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.</p>	<p>ODS Indicador 5.6.2: Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p> <p>GO Indicador 12.2: Número de centros de salud que tienen servicios amigables para adolescentes y jóvenes que garanticen la confidencialidad y el respeto por la orientación sexual y la identidad de género.</p> <p>GO Indicador 12.5: Porcentaje de hijos tenidos en la adolescencia que no fueron planificados.</p>	<p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/.</p> <p>Cabe mencionar que el indicador 3.7.1 de ODS tiene claros vínculos con los dos planteados por IsoMontevideo de la sociedad civil feminista, en particular el alternativo (Principal: Tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos, mujeres actualmente casadas o en unión libre de 15 a 49 años, cualquier método moderno; Alternativo: Porcentaje de mujeres con necesidades insatisfechas de planificación familiar. Las mujeres con necesidad insatisfecha son las que son fértiles y sexualmente activas, y no usan ningún método anticonceptivo, y reportan que no querían tener más hijos o que desean retrasar el siguiente embarazo), por lo cual su especificación en las adolescente también estaría en línea con las propuestas de la sociedad civil. En el caso del ODS 3.7.2, también hay coincidencia con lo que plantea IsoMontevideo, aunque no total, ya que IsoMontevideo plantea como indicador el Porcentaje de mujeres adolescentes (15-19 años) que son madres, más cercano a lo que propone el indicador 4 de la GO: Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que tuvieron su primer hijo antes de los 20 años.</p> <p>Por su parte, los indicadores 2 y 5 de la GO deberían ser incluidos para cubrir una acción promovida por el CMPD (servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables para adolescentes) y un resultado clave promovido por el CMPD, como es evitar la fecundidad adolescente no deseada. El indicador 2 debiera ser adaptado para la comparación regional en términos de un porcentaje de la atención primaria que cuenta con servicios amigables (metadatos pendientes). El indicador 5 se calcula mediante pregunta estándar sobre los hijos tenidos en los últimos 5 años y si quería tener en ese momento, después o no quería tener hijos.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
13 Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.	Indicador nuevo: Porcentaje de adolescentes que desertan por embarazo, crianza o unión. GO Indicador 13.2: Cantidad de normas que favorecen la inclusión de estudiantes embarazadas y madres.	ODS no tiene una meta específica, ya que la 8.6 mencionada en la GO se vincula de forma indirecta a este punto. Por tanto, debe ser medido con encuestas especializadas, que aseguren que se capta la deserción debido a embarazo o maternidad. Dado el carácter “procesal” (o de políticas) de esta MP, el indicador 2 de la GO también sería pertinente. Pero sería mejor medirlo en una manera más aplicada en directa vinculación con el nuevo indicador sugerido. Se sugiere un subindicador que capture dentro de las deserciones que se deben a embarazos, la proporción que fue resultado de normas, reglas o prácticas de hecho de las escuelas. Esto permitiría medir ambos indicadores con un par de preguntas en encuestas de juventud, de hogares o de salud sexual y reproductiva.
14 Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.	GO Indicador 14.3: Porcentaje de demanda satisfecha de anticoncepción de emergencia entre menores de 30 años.	Se solapa con la medida prioritaria 12 y 11 e indicadores previstos para su seguimiento salvo por ACE, la que entonces se sugiere medir mediante el indicador 3 de la GO. Indicador GO 3 debe medirse mediante consulta en encuestas representativas a escala nacional, sea especializadas (demografía y salud) o de jóvenes.
15 Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.	GO Indicador 15.3: Porcentaje de adolescentes que tienen dos o más hijos.	Se solapa con la medida prioritaria 12, aunque puede seguirse de forma específica con un indicador sobre la paridez en la adolescencia, por lo cual se sugiere el indicador 3 de la GO. El componente relativo al acceso a ACE es medido con indicador sugerido para la medida prioritaria 14. Indicador sugerido se centra en el resultado. Como la MP tiene un componente de proceso, este podría obtenerse a partir de los informes nacionales de avance en la implementación del CMPD (sobre el diseño y aplicación de estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia)

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>16 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.</p>	<p>ODS Indicador 16.1.1 (ajustado a la población menor de 30 años): Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, por grupo de edad y sexo.</p> <p>ODS Indicador 16.1.3 (ajustado a la población menor de 30 años): Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses.</p> <p>ODS Indicador 16.2.1: Porcentaje de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.</p>	<p>Con operacionalización detallada en la GO. Pero es un tema que está bien incorporado en ODS mediante la meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>Esta medida prioritaria podría medirse íntegramente mediante indicadores ODS, con la debida focalización etaria cuando corresponda. Los indicadores de la GO (1. Existencia de estrategias intersectoriales para erradicar la violencia, con foco en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 2. Índice de frecuencia relativa de sufrimiento de violencia entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y 3. Índice de frecuencia relativa de violencia ejercida por niños, niñas, adolescentes y jóvenes), pueden capturarse con los indicadores de ODS</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>17 Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>GO Indicador 17.1: Existencia de estadísticas vitales, encuestas, censos y otros registros relevantes que proporcionan información adecuada, oportuna y desagregada para todas las fases de desarrollo de niños, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Sin operacionalización específica en ODS ni en otros instrumentos, aunque ODS tiene una meta 17.18 sobre datos.</p> <p>Los indicadores no son fáciles de medir. Habría que esperar a la regionalización de los indicadores y eventualmente considerar propuestas de otros actores, como la CEA. También podría ser tarea de CELADE con los debidos recursos, si se opta solo por el indicador GO 1.</p>

Capítulo C
Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
18 Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva.		<p>Esta medida se relaciona con la medida prioritaria 20: “Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención)”.</p> <p>También se vincula, de una manera general, con el capítulo E del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en que se tratan los aspectos relativos a la igualdad de género.</p>
19 Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo.	GO Indicador 19.1: Existencia de políticas, planes y programas públicos que consideran el impacto de la evolución de la estructura por edades en el mediano y largo plazo.	
20 Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad,	GO Indicador 20.3: Ratificación por parte del país de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Indicador nuevo 20.1: Plazo y cobertura de la política nacional de envejecimiento.	El indicador nuevo propuesto es un indicador estructural dirigido a captar el compromiso de un Estado en la aplicación de sus obligaciones con las personas mayores. El indicador se refiere al plazo que el Estado ha fijado en su política nacional para la aplicación de la medida. El indicador captará también la distribución espacial o de la población objetivo de la política, incluyendo aquellos países donde existe una división de responsabilidades entre el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales. Indicadores de similar naturaleza son propuestos por el Alto

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención).		Comisionado de Derechos Humanos en relación al cumplimiento de Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
21 Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.	GO Indicador 21.1: Porcentaje de programas dirigidos a personas mayores que se formularon con la participación de estas.	Adicionalmente, el compromiso del Estado con el derecho a la participación de las personas mayores se podría captar por medio de examen de tres factores: 1) el proceso de aprobación del gasto público incluye mecanismos de consulta públicas abiertos al escrutinio público; 2) Existencia de instancias jurídicamente establecidas para que la ciudadanía pueda expresar su opinión antes que las instituciones públicas adopten sus decisiones, 3) Existencia de instancias jurídicamente establecidas para que la ciudadanía ejerza control y una evaluación oportunos y eficaces sobre los resultados de las políticas públicas.
22 Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos.	ODS Indicador 10.3.1 (ajustado): Porcentaje de personas mayores que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de derechos humanos	La edad es un motivo explícito de discriminación en la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y de manera implícita en el derecho internacional de los derechos humanos. La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/
23 Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores.	ODS Indicador 16.3.1 (ajustado): Porcentaje de personas mayores víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	El indicador ODS 5.2.1. también podría ser utilizado (Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses de violencia física, sexual, psicológica infringida por un compañero íntimo actual o anterior, por la forma de violencia y por grupos de edad), pero se concentraría únicamente en la situación de las mujeres mayores. La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/
24 Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la	ODS Indicador 11.5.1: Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.	Este indicador fue propuesto para el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y el Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios.		para combatir el cambio climático y sus efectos, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se requiere su desagregación por grupos de edad. La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/
25 Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional.		Se sugiere realizar el seguimiento de la medida prioritaria 25 bajo tres medidas específicas del capítulo B, en el cual la necesidad de invertir en educación y salud y la generación de empleo decente es un tema central: la medida prioritaria 7 (“Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social”); la medida prioritaria 9 (“Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI”), y la medida prioritaria 10 (“Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato”).
26 Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades	ODS Indicador 3.4.1: Mortalidad de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas.	Esta medida prioritaria está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”). Otras líneas de acción, metas e indicadores relacionados con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles se encuentran en el Plan de acción para la

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos.</p>		<p>prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2019, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>27 Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.</p>		<p>Esta medida se relaciona con la medida prioritaria 21 y, por lo tanto, con el compromiso del Estado con el derecho a la participación de las personas mayores, que se podría captar por medio de examen de tres factores: 1) el proceso de aprobación del gasto público incluye mecanismos de consulta públicas abiertos al escrutinio público; 2) Existencia de instancias jurídicamente establecidas para que la ciudadanía pueda expresar su opinión antes de que las instituciones públicas adopten sus decisiones, 3) Existencia de instancias jurídicamente establecidas para que la ciudadanía ejerza control y una evaluación oportunos y eficaces sobre los resultados de las políticas públicas.</p>
<p>28 Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.</p>	<p>ODS Indicador 1.1.1 (ajustado a la población adulta mayor): Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).</p>	<p>Si bien el progreso en la reducción de la pobreza está medido en todos los países de la región y se realizará un seguimiento en el marco de los ODS, hay avances en América Latina y el Caribe en cuanto a romper los círculos de exclusión y desigualdad, pero se requieren mejores herramientas de medición. En este contexto, y en línea con el ODS 1.2.2 (Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales), es necesario seguir revisando las</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>metodologías para la medición de la pobreza y la desigualdad a fin de que en ellas se contemple la complejidad y las especificidades de cada país en relación con la temática.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>29 Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor.</p>	<p>GO Indicador 29.2: Porcentaje de centros de atención primaria de salud que han incluido el cuidado paliativo como prestación básica.</p>	<p>La información proviene de registros administrativos y es posible su recopilación. En la medida que se avance en este tema, se sugiere revisar el indicador propuesto.</p>
<p>30 Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.</p>	<p>ODS Indicador 1.3.1 (ajustado a la población adulta mayor): Porcentaje de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosado por sexo, y distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los grupos vulnerables</p>	<p>Esta medida se relaciona con la medida prioritaria 32: “Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales”. Además, el ámbito de la salud se abordó en la medida prioritaria 26: “Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos”.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>31 Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios sociosanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los</p>		<p>La medida también tiene relación con el ODS 5, en particular la meta 5.4 (“Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como la</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia</p>		<p>promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”), que se retoma también en el capítulo E del Consenso de Montevideo sobre igualdad de género.</p>
<p>32 Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.</p>	<p>GO Indicador 32.1: Porcentaje de trabajadoras domésticas cubiertas por los sistemas de protección y seguridad social.</p> <p>GO Indicador 32.2: Porcentaje de mujeres rurales cubiertas por los sistemas de protección y seguridad social.</p> <p>GO Indicador 32.3: Porcentaje de trabajadoras informales cubiertas por los sistemas de protección y seguridad social.</p>	<p>La base de datos de la División de Asuntos de Género de la CEPAL “Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe” recoge información sobre tres indicadores respecto del género y la seguridad social. Dado el llamado específico en la MP 32 para una perspectiva de género, se recomienda el uso de dichos indicadores de la CEPAL.</p>

Capítulo D
Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
33 Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia.		<p>Esta medida es de carácter amplio y apunta a crear condiciones para promover, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y asegurar el acceso pleno a servicios de salud sexual y salud reproductiva. Estas condiciones se vinculan con el desarrollo de marcos normativos, la creación o fortalecimiento de redes de servicios de distinta complejidad y de calidad, para todas las poblaciones y en todo el territorio nacional, el desarrollo de modelos de atención en el marco de la atención primaria de la salud, la disponibilidad de recursos humanos entrenados, el aseguramiento de recursos financieros y el desarrollo de sistemas de información.</p> <p>Lo anterior se puede lograr con la implementación de otras medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (y por lo tanto haciéndose el seguimiento a través de sus respectivos indicadores), en particular de todas las del presente capítulo D; de aquellas específicas referentes a adolescentes y jóvenes, del capítulo B (MP 11, 12, 14 y 15), a igualdad de género, del capítulo E (MP 59), a los migrantes, del capítulo F (MP 72), a los pueblos indígenas, del capítulo H (MP 87), y a las poblaciones afrodescendientes, del capítulo I (MP 95).</p> <p>Asimismo, se relaciona con las medidas prioritarias del capítulo J (MP 99 a 108), mediante las cuales se establece el marco para la puesta en marcha de la agenda regional en población y desarrollo, abordando lo relativo al desarrollo y fortalecimiento de las fuentes de información para el monitoreo, la capacitación de recursos humanos y la movilización de recursos.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>34 Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto a su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y reproductiva.</p>	<p>ODS Indicador 5.6.1: Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.</p> <p>ODS Indicador 16.1.3: Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.</p>	<p>En la GO se especifican dos indicadores que apuntan a mediciones similares a la de dos indicadores en los ODS; por un lado en la GO el indicador 6 se dirige a calcular el porcentaje desagregado de la población mayor de 15 años que toma decisiones libres e informadas sobre la sexualidad, mientras que en el indicador 5.6.1 de los ODS el enfoque va hacia el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compile/</p> <p>Para ONU Mujeres este es un indicador que mide decisiones específicas de las mujeres de 15 a 49 años sobre su propia sexualidad y reproducción y las entrevistas proporcionarán un “sí” a cada una de las tres cuestiones para poder contar como una mujer que toma sus propias decisiones sexuales y reproductivas. La primera cuestión se refiere a la capacidad de decir no a una relación sexual como una condición crítica de la autonomía sexual. La segunda cuestión mide la decisión de la mujer en relación al uso o no de anticonceptivos. La tercera cuestión mide la decisión de la mujer acerca de disponer de cuidados de salud sexual y reproductiva para ella.</p>
<p>35 Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales.</p>	<p>ODS Indicador 5.6.2 (ajustado): El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p>	<p>La medida prioritaria hace referencia a las leyes y las prácticas sobre el acceso de todas las personas a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, buscando asegurar la protección a los derechos humanos y libertades fundamentales. Buscando abarcar de la manera más completa posible lo señalado por la medida prioritaria, quizá lo más adecuado será incluir un indicador enfocado a reflejar la existencia de un marco jurídico específico que garantice el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, por ello, el indicador incluido dentro de los ODS que se propone vincular en este caso, hace mención a leyes y reglamentos que garantizan acceso a servicios, información y educación respecto a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compile/</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>36 Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.</p>	<p>GO Indicador 36.2: Porcentaje de la población que reporta discriminación, basada en su orientación sexual, frente al ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.</p> <p>GO Indicador 36.4: Número de instituciones públicas que desarrollan políticas, programas y proyectos para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva con un enfoque de protección de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.</p>	<p>No hay ninguna meta dentro de los ODS que se relacione con esta medida. El indicador 2 para esta medida dentro de la Guía sería cuantificable a través de encuestas especializadas, mientras que el otro indicador seleccionado podrá ser autorreportado por los gobiernos y posteriormente validados por entidades externas. El indicador 4 tendría como base los informes nacionales presentados en las reuniones de la CRPD que podría complementarse con búsquedas y consultas específicas e informes de otros actores relevantes, como la sociedad civil</p>
<p>37 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores, y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.</p>	<p>ODS Indicador 5.6.2 (ajustado): El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p> <p>GO Indicador 37.6: Porcentaje de puntos de atención primaria de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral.</p>	<p>El indicador 5.6.2 de los ODS es relevante al nivel regional, pues permite medir el avance que se tiene en materia jurídica sobre el acceso a la salud sexual y reproductiva en nuestra región.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>
<p>38 Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suele ser víctimas las personas que viven con el virus.</p>	<p>GO Indicador 38.1: Indicador para monitoreo de la erradicación de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento para el VIH que logran la supresión de la carga vírica.</p>	<p>El primer indicador propuesto para esta medida prioritaria en la Guía operacional incluye en su medición tres dimensiones, las cuales abarcan en buena medida lo enunciado en la medida.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
	<p>ODS Indicador 3.3.1: Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población, adicionando la desagregación deseada: por vía de transmisión.</p>	
<p>39 Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus.</p>	<p>GO Indicador 39.1: Porcentaje de mujeres embarazadas que tienen acceso a examen de diagnóstico y conocen su estado serológico en relación con el VIH/SIDA.</p> <p>GO Indicador 39.3: Incidencia del VIH en recién nacidos (número de casos nuevos al año).</p>	<p>Los indicadores se pueden captar a través de encuestas especializadas para el indicador 1 y por medio de pruebas especiales de diagnóstico en encuestas o con datos provenientes de instituciones de salud para el indicador 3, siguiendo la metodología desarrollada por la OMS y ONUSida.</p>
<p>40 Eliminar la causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños.</p>	<p>ODS Indicador 3.1.1: Muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.</p> <p>GO Indicador 40.1: Porcentaje de muertes maternas evitables según causa de muerte desagregado por grupos étnico-raciales, zona de residencia, edad y nivel educativo.</p>	<p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>
<p>41 Promover programas de prevención y autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.</p>	<p>GO Indicador 41.1: Porcentaje de centros de atención primaria que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva para hombres, con enfoque intercultural</p>	<p>Los ODS no integran un indicador particularmente referido a la prevención y el autocuidado en la salud sexual y reproductiva de los hombres, y aunque la meta 3.7 no distingue entre mujeres y varones en su formulación, sus dos indicadores establecidos sí se enfocan únicamente en las mujeres.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
	<p>y pertinente a las distintas edades.</p> <p>GO Indicador 41.3: Porcentaje de hombres que ponen en práctica elementos básicos de prevención y autocuidado de su salud sexual y su salud reproductiva.</p>	<p>Los insumos para el indicador 1 de la Guía podrán provenir de información autorreportada por los gobiernos y posteriormente esos datos autorreportados serán sometidos a una validación y evaluación; el otro indicador de la GO deberá provenir de encuestas especializadas y operacionalizarse aún mas, por ejemplo, seleccionando algunas conductas preventivas. Como mínimo debiera medirse el uso de condón y el uso de anticoncepción masculina o aceptación/facilitación de anticoncepción femenina.</p>
<p>42 Asegurar, en los casos en que el aborto el legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de las mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos.</p>	<p>GO Indicador 42.1: Número de muertes maternas debidas al aborto.</p>	<p>En los ODS no hay ningún indicador directo sobre el aborto, aunque desde luego hay una relación estrecha con los indicadores de la meta establecida para reducir la mortalidad materna (3.1.1 Muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos y 3.1.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado). El primer indicador propuesto para esta medida prioritaria pretende reflejar la desafortunada consecuencia de abortos practicados muchas ocasiones en condiciones deficientes debidas a diversas situaciones, tanto legales, como por ausencia de instalaciones adecuadas o de personal médico calificado; siguiendo el razonamiento del indicador 1 de la medida prioritaria 40, será adecuado relativizar y desagregar en la medida de lo posible este indicador.</p>
<p>43 Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida</p>	<p>ODS Indicador: 3.1.2: Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado.</p>	<p>Este indicador también aparece en ODS 3.8.1. “Cobertura de las intervenciones con trazadores (por ejemplo, inmunización completa de los niños, terapia antirretroviral, tratamiento de la tuberculosis, tratamiento de la hipertensión, parto a cargo de personal sanitario especializado, etc.)”.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>44 Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia</p>	<p>ODS Indicador 3.7.1: Porcentaje de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años de edad) que practican la planificación familiar con métodos modernos.</p> <p>GO Indicador 44.3: Porcentaje de mujeres sexualmente activas que reportan demanda satisfecha de métodos para posponer el inicio de la maternidad, o para espaciar o limitar los nacimientos, según tipo de métodos (tradicionales y modernos) y grupos de edades.</p>	<p>El indicador 3 de esta medida prioritaria en la GO se complementa con el primer indicador para la meta 3.7 de los ODS, aunque en el indicador de la MP se están considerando en el numerador también a las mujeres que utilizan métodos tradicionales. ISOMontevideo trabaja con la medición de dos indicadores en este sentido: Tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos, mujeres actualmente casadas o en unión libre de 15 a 49 años, cualquier método moderno y tradicionales</p> <p>Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar, por lo cual el uso de los indicadores sugeridos estaría en línea con lo propuesto por la sociedad civil.</p> <p>La OMS define la demanda total de planificación familiar como la suma del número de mujeres en edad reproductiva (15-49 años) que están casadas o unidas y que utilizan, o que su pareja utiliza, al menos un método anticonceptivo, más la necesidad insatisfecha de planificación familiar, que a su vez es definida como la proporción de mujeres en edad reproductiva (15-49 años) casadas o en unión consensual, quienes son fértiles y sexualmente activas pero no utilizan ningún método anticonceptivo (moderno o tradicional), y no quieren tener más hijos o desean retrasar el nacimiento de su siguiente hijo por al menos dos años.</p> <p>El indicador de la GO se mide mediante encuestas de hogares, que pueden ser entre otras, las DHS y las MICS.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>45 Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la</p>	<p>GO Indicador 45.3: Porcentaje de nacidos vivos cuya madre asistió a cuatro o más consultas prenatales.</p>	<p>Para la medición del indicador 3 de la GO, puede ayudar la revisión de la metadata propuesta por la OMS para el indicador 3.8.1 de los ODS, pues el cuidado prenatal (al menos cuatro visitas), está incluido dentro de las intervenciones para los servicios de promoción y prevención.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias.</p>		
<p>46 Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.</p>		<p>Esta medida se vincula con la meta 3.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”).</p>

Capítulo E
IGUALDAD DE GÉNERO

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
47 Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.	GO Indicador 47.3: Porcentaje de gobiernos municipales y locales que cuentan con oficinas o unidades de igualdad de género para el desarrollo de las mujeres ODS Indicador 5.c.1 (ajustado): El país cuenta con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	La medida prioritaria 47 tiene una fuerte vinculación con la medida 49, ya que contar con mecanismos institucionales sólidos es fundamental para la promoción y el fortalecimiento de presupuestos sensibles al género. El indicador 3 de la GO, permite dimensionar el grado de cumplimiento y diseminación a escalas subnacionales. Todos los gobiernos nacionales tienen condiciones de obtener esta información La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/
48 Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.	ODS Indicador 16.7.1 (ajustado): Proporción de posiciones por sexo en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.	Las medidas prioritarias 51, 52 y 48 conforman un grupo de medidas destinadas a lograr la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas públicas y en las tomas de decisiones de alto nivel (MP 48), lo que requiere, por un lado, contar con mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales (MP 51) y, por otro, prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de toma de decisiones (MP 52). La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/
49 Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de hombres y mujeres.	GO Indicador 49.2: Porcentaje de presupuestos gubernamentales con asignación específica de recursos para la igualdad de género.	La medida prioritaria 49 tiene una fuerte vinculación con la medida prioritaria 47, ya que para la promoción y el fortalecimiento de presupuestos sensibles al género es fundamental contar con mecanismos institucionales fortalecidos. La información del indicador 2 de la GO podría encontrarse, de manera primaria, en las leyes de presupuesto de los países, además de otras reglamentaciones y normativas nacionales que estipulen la obligación de dedicar un porcentaje específico de los mismos al enfoque de género.

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
50 Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.		Esta medida prioritaria tiene un carácter bastante amplio: por un lado, la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas para garantizar la igualdad de género, y por el otro, la articulación entre los poderes del Estado y entre los actores sociales (el Estado y la sociedad civil). De manera específica, algunos elementos se retoman en la medida prioritaria 47 (centrada en el fortalecimiento de mecanismos institucionales para la construcción de políticas que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género), la medida 49 (orientada a la promoción de presupuestos sensibles al género para lograr la igualdad en la asignación de recursos del sector público) y la medida 62 (centrada en los sistemas de estadísticas y en la necesidad de contar con información desagregada por sexo y otras características demográficas y socioeconómicas) de este capítulo. La inclusión de la perspectiva de género y su intersección con los grupos étnicos se abordan en el capítulo H, sobre pueblos indígenas, y en el capítulo I, sobre personas afrodescendientes.
51 Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes.	ODS Indicador 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.	Juntamente con las medidas prioritarias 48 y 52, la medida 51 conforma un grupo de medidas prioritarias orientadas a lograr la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas públicas y en la toma de decisiones de alto nivel. Por otro lado, esta medida también tiene relación con las medidas prioritarias 53 y 64, ya que la transformación de la división sexual del trabajo y la redistribución de la carga de trabajo no remunerado constituyen una dimensión fundamental de la paridad. La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compile/ .
52 Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las	GO Indicador 52.2: Existencia de legislación y reglamentación para sancionar y penalizar el acoso político contra las mujeres.	Juntamente con las medidas 48 y 51, la medida prioritaria 52 conforma un grupo de medidas prioritarias orientadas a lograr la participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.		<p>políticas públicas y en la toma de decisiones de alto nivel.</p> <p>La información sobre el indicador -que puede dar una idea directa sobre la determinación del Estado por hacer frente al acoso político contra las mujeres-, debería encontrarse entre el corpus normativo de cada país así como en las instancias institucionales específicas sobre género.</p>
53 Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.	<p>ODS Indicador 5.4.1: Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.</p>	<p>Esta medida guarda relación directa con la medida prioritaria 61, que trata de la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Asimismo, se relaciona con la medida 31, sobre la inclusión del cuidado en los sistemas de protección social, la medida 59, sobre la construcción de nuevas masculinidades, y la medida 64, relativa a la medición de la economía del cuidado.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>
54 Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.	<p>ODS Indicador 8.5.1: Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.</p> <p>ODS Indicador 8.5.2: Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.</p>	<p>Las medidas prioritarias 54, 55 y 56 conforman un grupo de medidas orientadas a eliminar las disparidades de género en el ámbito laboral. La medida 54 tiene un carácter más general y considera las asimetrías relacionadas principalmente con el acceso y la permanencia en empleos decentes, las remuneraciones y la toma de decisiones, mientras que la medida 55 se centra más específicamente en el fomento del liderazgo de las mujeres empresarias para ocupar puestos de alto nivel en las empresas y la medida 56 se focaliza en la prevención y sanción del hostigamiento, el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio de trabajo (además del educativo).</p> <p>En cuanto al reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado a que hace mención la medida 54, se trata de un aspecto desarrollado de manera más</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
55 Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias.	ODS Indicador 5.5.2: Proporción de mujeres en cargos directivos.	<p>específica en las medidas prioritarias 53, 62 y 64 de este mismo capítulo.</p> <p>Esta medida debe visualizar la situación particular de las mujeres y personas afrodescendientes y, de esta manera, responder a la medida 93 sobre el entrecruce de las desigualdades para la eliminación del racismo y la discriminación.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>
56 Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de asedio y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo.		<p>Juntamente con las medidas 54 y 56, la medida prioritaria 55 conforma un grupo de medidas orientadas a eliminar las disparidades de género en el ámbito laboral. Mientras la medida 54 considera las asimetrías relacionadas principalmente con el acceso y la permanencia en empleos decentes, las remuneraciones y la toma de decisiones, y la medida 56 se focaliza en la prevención y sanción del hostigamiento, el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio de trabajo, la medida 55 se centra más específicamente en el fomento del liderazgo de mujeres empresarias para ocupar puestos de alto nivel en las empresas.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p> <p>Juntamente con las medidas 54 y 55, la medida prioritaria 56 conforma un grupo de medidas orientadas a eliminar las disparidades de género en el ámbito laboral. Mientras la medida 54 considera las asimetrías relacionadas principalmente con el acceso y la permanencia en empleos decentes, las remuneraciones y la toma de decisiones, y la medida 55 se centra más específicamente en el fomento del liderazgo de las mujeres para que ocupen puestos de alto nivel en las empresas, la medida 56 se focaliza en la prevención y sanción del hostigamiento, el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio de trabajo.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>57 Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.</p>	<p>ODS Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.</p> <p>ODS Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.</p>	<p>Esta medida se complementa con la medida prioritaria 89 para el caso particular de la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas.</p> <p>En el caso de esta medida prioritaria se observa una relación general con la meta 5.2 de ODS: “Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.</p> <p>Las medidas prioritarias 57 y 58 están volcadas, de manera general, a la eliminación de las diferentes formas de violencia y discriminación en contra de la mujer. En particular, la medida 57 insta, por un lado, a la adopción de medidas preventivas, y por otro, al otorgamiento de acceso efectivo a los servicios de apoyo a las víctimas de violencia, prestando especial atención a las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.</p> <p>En esta medida se debe visualizar la situación particular de las mujeres indígenas y afrodescendientes y, de esta manera, complementar a la medida prioritaria 89, relativa a erradicar la violencia contra mujeres indígenas, y a la medida 93, relativa a tener en cuenta el entrecruce de las desigualdades para la eliminación del racismo y la discriminación.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-Compilation/</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
58 Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.		<p>Las medidas prioritarias 57 y 58 están volcadas, de una manera general, a la eliminación de las diferentes formas de violencia y discriminación en contra de la mujer. En particular, la medida 58 hace hincapié en la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los encargados de aplicar justicia.</p> <p>Al igual que en el caso de la medida prioritaria 57, en esta medida se debe visualizar la situación particular de las mujeres y personas indígenas y afrodescendientes, y de esta manera complementar la medida 89, sobre la erradicación de la violencia contra mujeres indígenas, y la medida 93, sobre el entrecruce de las desigualdades para la eliminación del racismo y la discriminación.</p>
59 Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto de la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.	GO Indicador 59.1: Porcentaje de escuelas públicas y privadas que incorporan la igualdad de género en el currículo de la enseñanza básica.	En esta medida prioritaria se enfatiza la construcción de nuevas masculinidades. Esto se debe a que, por un lado, la parte relativa al acceso de los hombres a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y reproductiva está cubierta de manera más específica en otros capítulos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en particular en las medidas 11, 12, 41; por otro lado, la parte relativa a la participación igualitaria en el trabajo de cuidado está cubierta en la medida prioritaria 53, que forma parte de este mismo capítulo. La información necesaria para este indicador debería ser accesible a través de los Ministerios/Secretarías de Educación.
60 Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa.		Aunque esta medida prioritaria hace especial referencia al Caribe de habla inglesa, vale subrayar que, en el caso de América Latina, si bien las mujeres han experimentado cambios muy positivos en el acceso a la educación y en los niveles educativos alcanzados, los que hay que sostener y mejorar, quedan por hacer muchos esfuerzos de política para aumentar la calidad de la educación, de modo que esta no refuerce los estereotipos de género.

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
61 Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.		El seguimiento de la medida prioritaria 61 se puede hacer a través de la medida 53, ya que la idea de una responsabilidad compartida en la prestación de cuidado también es parte de los aspectos que aborda esa medida. De igual manera, la integración del cuidado en los sistemas de protección social mediante prestaciones, servicios y beneficios constituye una de las metas propuestas en el ámbito de la medida 53.
62 Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.	<p>GO Indicador 62.1: Porcentaje de sistemas de estadísticas y registros administrativos que cuentan con información desagregada por sexo y otras variables.</p> <p>GO Indicador 62.2: Porcentaje de sistemas oficiales de indicadores que incorporan la perspectiva de género según sector.</p>	<p>Las medidas prioritarias 102, 103 y 104 del capítulo J del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que considera los marcos para la puesta en marcha de la agenda regional de población y desarrollo, tratan de manera transversal el tema de la mejoría de las fuentes de datos, así como la necesidad de contar con recursos financieros y humanos para desarrollar sistemas de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica.</p> <p>El tema del reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres al desarrollo de las sociedades, que se menciona como parte de esta medida prioritaria, se encuentra plenamente cubierto en las medidas 53 y 64 de esta Guía operacional.</p> <p>Los indicadores están en consonancia con la meta 17.18 de ODS: “Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales”.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
63 Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.		El seguimiento de esta medida prioritaria se puede hacer a través de la medida 62 (de la cual es complementaria), específicamente mediante la línea de acción que considera mantener un proceso constante de capacitación para la elaboración y utilización de análisis sobre la base de los indicadores de género.
64 Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.	GO Indicador 64.1: Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado y no remunerado) por sexo.	<p>La medición de la economía del cuidado constituye un insumo fundamental para las políticas y programas en materia de cuidado (MP 53). Países de diversas regiones del mundo, incluidos varios de América Latina y el Caribe, ya cuentan con alguna encuesta de uso del tiempo. Sin embargo, la cobertura, calidad y periodicidad de la información sigue siendo bastante heterogénea, lo que dificulta los análisis comparativos. Asimismo, se han desarrollado diferentes metodologías para la asignación de valor económico al trabajo no remunerado.</p> <p>El indicador tiene vinculación con el indicador ODS 5.4.1 (Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación) considerado en la medida prioritaria 53.</p>
65 Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los		Esta medida se complementa con la medida prioritaria 89 para el caso particular de la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres indígenas. Como en el caso de la medida 57, esta medida prioritaria también está en consonancia con la meta 5.2 de ODS: “Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.		

Capítulo F
**La migración internacional y la protección de los derechos humanos
de todas las personas migrantes**

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>66 Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015.</p>	<p>ODS Indicador 10.7.2: Índice de las políticas relativas a las migraciones internacionales.</p>	<p>Esta medida prioritaria no tiene operacionalización detallada en la GO y es de muy amplio alcance. Apunta en particular a la Agenda 2030 y, en tal sentido, el seguimiento quedaría asociado con la meta 10.7 de los ODS (“Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”).</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>67 Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.</p>	<p>GO Indicador 67.1: Ratificación e implementación, por parte del país, de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</p>	<p>La medida se relaciona también, de una manera general, con la meta 10.7 de los ODS (“Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”).</p>
<p>68 Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la</p>	<p>ODS Indicador 10.c.1: Costo de las remesas como porcentaje del monto remitido.</p>	<p>En la GO se indica que, dado su alcance general, los indicadores respectivos de las restantes medidas nutren el seguimiento de la medida prioritaria 68. Las remesas, consignadas en la medida 70, guardan relación con la meta 10.c de los ODS (“Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%”), pero la reducción de costos indicada podría alcanzarse con antelación en la región, por lo que debe</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.		<p>evaluarse si la meta es pertinente (y además cabe examinar si las remesas contribuyen a reducir las asimetrías y la desigualdad).</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
69 Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.	GO Indicador 69.1: Porcentaje y número de beneficiarios directos adscritos al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en cada país con relación al total de trabajadoras y trabajadores migrantes.	La medida se relaciona de una manera general con la meta 8.8 de los ODS (“Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”). Esta medida es muy concreta y se concentra en el plano laboral, en particular en cuanto a la portabilidad de las pensiones. Complementa adecuadamente la medida prioritaria 67, puesto que todas las personas migrantes en situación regular serán objeto de esta medida. La suscripción de acuerdos bilaterales debe siempre admitirse como indicador, en función de protocolos específicos.
70 Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región.	GO Indicador 70.2: Número anual de atenciones de personas emigradas según tipo de iniciativa.	La MP 71 está vinculada a las MP 70 y 73.
71 Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños.	GO Indicador 71.2: Porcentaje de cumplimiento de medidas suscritas en los acuerdos migratorios.	Esta medida se relaciona de una manera general con la meta 10.7 de los ODS (“Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”).

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>72 Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzadamente buscando refugio.</p>	<p>GO Indicador 72.1: Número de niños, niñas y adolescentes (y su incidencia relativa) migrantes no acompañados.</p> <p>GO Indicador 72.3: Número (y su incidencia relativa) de atenciones a mujeres migrantes que recibieron tratamiento profiláctico para infecciones de transmisión sexual (ITS) y anticoncepción de emergencia.</p>	<p>Se mantienen los indicadores propuestos en GO. Solo se encuentra asociación con la meta 8.8 de los ODS (“Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”). No hay otros objetivos, metas e indicadores al respecto en ODS. Habría que relacionar esta medida con La Declaración de Brasil “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe” (2014).</p> <p>El indicador 3 de la GO se vincula con el Indicador 5.6.2 de ODS ajustado para mujeres migrantes: “El país cuenta con leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.”</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>73 Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.</p>		<p>La medida se relaciona de una manera general con la meta 8.8 de los ODS (“Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”).</p>
<p>74 Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de</p>		<p>La medida se orienta a la migración irregular y se enfoca en los esquemas bilaterales, pero claramente estos pueden ampliar su escala, por lo que uno de sus propósitos principales es asegurar el respeto de los derechos de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, mediante la cooperación de los países frente a la migración irregular, lo que se recoge en la medida 67.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes.		Esta medida se relaciona también de una manera general con el ODS 10.7.
75 Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.		Esta medida se ha cumplido. Se supone que todos los países deben hacer seguimiento de los acuerdos del Segundo Diálogo mediante el cumplimiento de las medidas presentadas en este capítulo, y se espera que renueven sus compromisos en nuevas iniciativas mundiales. Cabe señalar que en los acuerdos sustantivos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones se ha propuesto elaborar una convención sudamericana sobre migraciones.

Capítulo G
Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
76 Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.		Existen instancias internacionales e intergubernamentales que tienen instrumentos que cubren esta medida. La Conferencia de Vivienda y desarrollo urbano sostenible HABITAT III, ONU HABITAT, da seguimiento en su agenda con las siguientes medidas: a) Promover la integración social y apoyar a los grupos desfavorecidos, b) Promover la igualdad de género en el desarrollo de asentamientos humanos y c) Prevenir los desastres y reconstruir los asentamientos. Cada una de estas medidas identifica 1 o 2 indicadores de seguimiento. Es importante destacar que varios temas que aparecen en esta medida prioritaria se retoman en las que se presentan a continuación en este mismo capítulo.
77 Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualdad de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales.	<p>ODS Indicador 6.2.1: Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.</p> <p>ODS Indicador 6.1.1: Porcentaje de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.</p> <p>ODS Indicador 11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.</p>	La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/
78 Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos,	GO Indicador 78.2: Porcentaje de instrumentos de planificación que han incorporado la participación en la toma de decisiones y en el seguimiento a escala subnacional.	El tema de salud sexual y reproductiva, así como el de violencia se desarrollan en medidas del capítulo B (MP 11 a 15), D y en el capítulo E, que está recogido en las MP 56, 57 y 58. Se recomienda que los indicadores específicos de las medidas prioritarias de esos capítulos y que atañen a ésta sean desagregados a escala subnacional,

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.		áreas urbanas y rurales, y en lo posible a divisiones administrativas menores (DAME). El tema de acceso a servicios básicos fue desarrollado en la MP 77 de este capítulo. Esta medida se relaciona fuertemente con la MP 84, puesto que la disponibilidad y uso de información sociodemográfica desagregada y georreferenciada es indispensable para hacer efectiva la descentralización, la planificación local y la toma de decisiones participativa.
79 Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.	GO Indicador 79.1: Porcentaje de hogares que afirman que han sido asaltados, agredidos o víctimas de algún delito en los últimos 12 meses según DAME. GO Indicador 79.3: Porcentaje de población que participa en actividades recreativas comunitarias según grupos de edad y DAME.	La medida prioritaria 79 plantea de manera general varios temas asociados a convivencia, educación, recreación, salud y seguridad, con la finalidad de prevenir importantes problemas sociales de la región, entre ellos la pobreza y la exclusión social. Por tanto, resume un conjunto de medidas y líneas de acción a realizar en distintos ámbitos. Los indicadores propuestos prestan especial atención a los temas de seguridad ciudadana, ocio creativo y espacio público. Las medidas 1 y 2, del capítulo A, consideran el tema de pobreza y exclusión, la medida 16 también aborda el tema, pero opta por seguimiento mediante indicadores de ODS vinculados a violencia (metas 16.1 y 16.2) y las medidas prioritarias 56, 57 y 58, del capítulo E, consideran el tema de violencia de género. Las fuentes para estos indicadores son encuestas especializadas que se levantan en la mayoría de los países de la región, como las de victimización (GO Indicador1), las de participación ciudadana y las de hogar, con módulos específicos sobre violencia y participación.
80 Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos	ODS Indicador 11.3.2: Porcentaje de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente. ODS Indicador 11.a.1: Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran	La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.	las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	
81 Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	<p>GO Indicador 81.1: Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad.</p> <p>ODS Indicador 11.5.1: Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas.</p>	<p>En esta medida prioritaria se debe visualizar la situación particular de los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes, y de esta manera complementar la medida 88 sobre derechos territoriales de los pueblos indígenas y la MP 96 sobre políticas de acción afirmativa para el desarrollo de las personas afrodescendientes. Algunos otros indicadores que podrían considerarse son los siguientes: porcentaje de áreas reforestadas; porcentaje de municipios con atlas de riesgos; número de días al año en que la calidad del aire rebasa los niveles mínimos; número de decibeles en la vía pública para medir el grado de contaminación auditiva.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
82 Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.	<p>ONU-Hábitat Indicador extensivo 10: Viviendas en ubicación sujeta a riesgos: número de viviendas construidas en zonas de riesgo por cada 100.000 viviendas.</p> <p>ODS Indicador 13.3.1 (ajustado): El país ha incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.</p>	<p>ONU-Hábitat: La medida prioritaria 82 se relaciona directamente con los temas que aborda este organismo, específicamente con el objetivo relativo a prevenir los desastres y reconstruir los asentamientos, y la lista de control 5, sobre prevención de desastres e instrumentos de mitigación, en la que se menciona el nivel de prevención de desastres garantizado y los instrumentos de mitigación que se hallan operativos.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p> <p>La metadata de los indicadores ONU-Hábitat se encuentra disponible en: Urban Indicators Guidelines, Monitoring the Habitat Agenda and the Millennium Development Goals, UN_Habitat, 2004 <http://unhabitat.org/urban-indicators-guidelines-monitoring-the-habitat-agenda-and-the-millennium-development-goals></p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
83 Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.	ODS Indicador 12.5.1: Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado.	<p>La implementación de esta medida prioritaria implica una nueva gobernanza de los recursos naturales, la que debe considerar explícitamente los derechos territoriales de los pueblos indígenas (véase la medida prioritaria 88).</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
84 Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.	GO Indicador 84.2: Porcentaje de planes reguladores municipales o comunales que en su memoria explicativa contemplan el análisis sociodemográfico desagregado y georreferenciado.	Esta medida se vincula con la medida prioritaria 82 y las medidas del capítulo H, y se complementa con la medida 90 y la 98, referidas a la generación de información desagregada para pueblos indígenas y personas afrodescendientes, respectivamente.

Capítulo H
Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>85 Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.</p>		<p>Esta medida implica cubrir todas las dimensiones de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, una diversidad de ámbitos que trascienden su seguimiento bajo el mecanismo del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Sin embargo, algunos objetivos contenidos tanto en la Declaración como en el Convenio núm. 169 se abordan específicamente en este capítulo y, de manera transversal, en todo el Consenso de Montevideo.</p> <p>Se deben tener presentes los tres mecanismos dentro del sistema de las Naciones Unidas que dan seguimiento a los derechos de los pueblos indígenas: el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI), el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (los dos últimos establecidos en el marco del Consejo de Derechos Humanos).</p>
<p>86 Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.</p>	<p>GO Indicador 86.3: Existencia de una política para integrar los asuntos de población y de pueblos indígenas en los planes de desarrollo, de conformidad con los estándares de derecho de los pueblos indígenas.</p> <p>GO Indicador 86.5: Existencia de procedimientos de consulta previa a los pueblos indígenas y espacios de diálogo institucionalizados que incluyen los asuntos de población, de conformidad con los estándares internacionales.</p>	<p>Esta medida requiere que las acciones que se emprendan se articulen con las definidas en la medida prioritaria 4 sobre la integración de los asuntos de población en las políticas y programas.</p> <p>Respecto al indicador 86.3 sería deseable redefinir el indicador más allá de la mera existencia de una política, estableciendo el examen de algunas áreas claves de la política, tal como presupuesto asignado (total y en relación al porcentaje de población indígena) y la inclusión acciones específicas para los pueblos en peligro de desaparición, entre otros.</p> <p>En el mismo sentido, el indicador 86.5 podría redefinirse en términos del grado en que los procedimientos de consulta previa se ajustan a los estándares internacionales. Este indicador es clave para dar seguimiento a unos de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas: el consentimiento libre, previo e informado. Mediante la consulta, los</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		Estados deben llegar a acuerdos y decisiones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, procurando el entendimiento mutuo y el consenso en la adopción de decisiones. Ello va de la mano con el reconocimiento a la libre determinación de los pueblos indígenas.
87 Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.	<p>ODS Indicador 3.1.1 (ajustado a las mujeres indígenas): Índice de mortalidad materna.</p> <p>ODS Indicador 3.2.1 (ajustado a los niños indígenas): Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.</p> <p>Indicador nuevo: Existencia de una política de salud acorde a los estándares internacionales del derecho a la salud de los pueblos indígenas.</p>	<p>Se complementa con las metas e indicadores incluidos en la medida prioritaria 26 sobre la adecuación de políticas a los perfiles epidemiológicos y con el capítulo D (“Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva”), que deben hacer visible la situación particular de las mujeres y pueblos indígenas, en particular las medidas 37, 40, 44 y 45.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p> <p>La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la OIT sintetizan los estándares internacionales en materia de salud y en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014) los estados se comprometen a su implementación, estableciendo además un artículo específico relativo a la salud (art. 12). En este sentido, a través del indicador 87.3. debería examinarse si la política contiene medidas tendientes a garantizar acceso universal y calidad en la atención de salud a la población indígena; la implementación de servicios de salud interculturales, en particular los de SSR; la implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística; la promoción y el fortalecimiento de las prácticas tradicionales indígenas integradas al sistema nacional de salud; el grado de participación de los pueblos indígenas en la gestión de la salud; la existencia de sistemas de información sobre salud que permiten identificar los perfiles de morbimortalidad de los pueblos indígenas; y la asignación de presupuesto acorde a los requerimientos.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>88 Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p>		<p>Esta medida implica la realización de un amplio espectro de acciones que, por ser centrales para la vida y pervivencia de los pueblos indígenas, se incluyeron en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio núm. 169 de la OIT, y son monitoreados por los mecanismos específicos descritos en la MP 85. Además, se han establecido compromisos y acuerdos relevantes en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.</p> <p>No obstante los indicadores incluidos en el capítulo G sobre desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad deben visibilizar la situación particular de los pueblos indígenas, en especial aquellos definidos en la medida prioritaria 83 sobre recursos naturales (tomando en cuenta que los derechos territoriales de los pueblos indígenas abarcan la tierra, el territorio y el control de los recursos naturales); la medida 77 (sobre desarrollo y bienestar en todos los territorios), la medida 81 (sobre planificación y ordenamiento territorial y urbano) y la medida 84 (sobre uso de información georreferenciada, que, a su vez, se complementa con la medida 90).</p> <p>Respecto de la migración internacional, para cumplir con la medida 71, sobre diálogo y cooperación internacional, se requieren medidas especiales que permitan establecer acuerdos entre países limítrofes para la libre circulación de los pueblos indígenas por sus territorios ancestrales, fragmentados por el establecimiento de los límites impuestos por los Estados.</p> <p>Asimismo sería deseable considerar el indicador 1.4.2 propuesto para el seguimiento a la meta 1.4. de los ODS (el cual fue eliminado en la última revisión global): “Percentage of women, men, indigenous peoples, and local communities (IPLCs) with secure rights to land, property and natural resources, measured by a) percentage with legally documented or recognized evidence of tenure, and b) percentage who perceive their rights are recognized and protected” (indicador fue</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>propuesto por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, La Coalición Internacional sobre Tierra, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Contó con el apoyo del Reino Unido y otros estados durante las negociaciones y responde a las preocupaciones expresadas por Italia, Sudáfrica y Suiza durante las consultas. Además es apoyado por la “Global Land Indicator Initiative”, dirigida por el Banco Mundial, UN-Habitat y facilitado por el Global Land Tool Network; y otros organismos regionales e internacionales).</p>
<p>89 Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.</p>		<p>Se trata de un asunto cubierto por los instrumentos de estándares mínimos de derechos de los pueblos indígenas (la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio núm. 169), que cuentan con los mecanismos especializados descritos en la medida 85, la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas y, a nivel regional está cubierto, parcialmente, por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.</p> <p>No obstante, los indicadores propuestos para las siguientes medidas prioritarias deben desagregarse para reflejar la situación particular de las personas indígenas: la medida 16, orientada a garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes una vida libre de violencia; la medida 22, tendiente a erradicar todas las formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluidas todas las formas de violencia; la medida 23, dirigida a establecer programas para enfrentar la violencia contra las personas mayores en las esferas pública y privada (ambas del capítulo C, sobre envejecimiento), y las medidas prioritarias del capítulo E, sobre igualdad de género 56, 57, 58 y 65, que apuntan a diferentes acciones para erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>90 Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.</p>	<p>GO Indicador 90.1: Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la identificación indígena, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.</p> <p>GO Indicador 90.4: Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de los pueblos indígenas en la producción de estadísticas oficiales.</p> <p>GO Indicador 90.6: Existencia de sistemas de información con pertinencia cultural y lingüística.</p>	<p>La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y su mecanismo de implementación y seguimiento, establece en su artículo 10: “Nos comprometemos a trabajar con los pueblos indígenas para desglosar datos, según corresponda, o hacer encuestas y a utilizar indicadores holísticos del bienestar de los pueblos indígenas a fin de abordar la situación y las necesidades de los pueblos y las personas indígenas, en particular las personas de edad, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad”.</p> <p>Por su parte, los ODS incluyen la meta 17.18 sobre disponer, para 2020, de datos desagregados por etnicidad, oportunos y de calidad. Para el seguimiento de esta meta proponen tres indicadores, entre ellos el 17.18.1 “Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales”. En este sentido sin la inclusión de la identificación de pueblos indígenas en las fuentes de datos se hace imposible el desglose, de allí la relevancia del indicador GO 90.1. Los otros dos indicadores permiten dar seguimiento a principios fundamentales: la plena participación de los pueblos indígenas en todas las acciones que les afectan; y el derecho a la integridad cultural.</p>
<p>91 Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.</p>		<p>La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se celebró en 2014, por lo tanto, con esta medida se pretende establecer algunos lineamientos para garantizar que los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe formen parte de las delegaciones oficiales de las instancias internacionales y regionales relativas a población y desarrollo. Bajo esta perspectiva, algunas líneas de acción son: i) generar un mecanismo de participación de los pueblos indígenas para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo; ii) promover y asegurar que representantes de los pueblos indígenas participen en las reuniones de la</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y iii) promover y asegurar la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En este sentido queda abierta la posibilidad de definir indicadores relativos a la efectiva participación de los pueblos indígenas en estas instancias.

Capítulo I
Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
92 Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.		Esta medida implica cubrir todas las dimensiones de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes, una diversidad de ámbitos que trascienden su seguimiento bajo el mecanismo del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. La Declaración y el Programa de Acción de Durban contemplan medidas trascendentales para combatir el racismo en todas sus manifestaciones, entre ellas, el fortalecimiento de la educación, la lucha contra la pobreza, la garantía del desarrollo, el mejoramiento de los medios y los recursos disponibles para las víctimas del racismo y el fomento del respeto a los derechos humanos. Sin embargo, algunos objetivos contenidos en el Programa de Acción de Durban se abordan específicamente en este capítulo y, de manera transversal, en todo el Consenso de Montevideo. Por lo tanto se trata de desglosar los indicadores para personas afrodescendientes en las medidas prioritarias relevantes de los capítulos previos.
93 Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.		Esta medida implica la realización de una gama amplia de acciones, por lo tanto, el entrecruce de las desigualdades que afectan a las personas afrodescendientes junto con las de género y generacionales se incorporan de manera explícita en las medidas prioritarias 94, 95, 96 y 98, que se describen a continuación. Es preciso que en el resto de medidas prioritarias operacionalizadas en esta Guía operativa se visibilice la situación particular de las personas afrodescendientes. En particular, el entrecruce de las desigualdades está incluido explícitamente en las siguientes medidas: la medida 17, sobre el desglose de datos para adolescentes y jóvenes; la medida 22, orientada a erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, y las medida prioritaria incorporadas en el capítulo E sobre igualdad de género, en particular, la medida 50, sobre promover y

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
		<p>asegurar la aplicación de la perspectiva de género y raza, la medida 54, sobre igualdad de género en el empleo y la eliminación de la discriminación, y las medidas 57 y 58, que apuntan a diferentes acciones para erradicar todas las formas de discriminación y violencia, entrecruzando el enfoque de género, el generacional y el étnico. Por lo tanto es imprescindible la desagregación afrodescendiente de los indicadores propuestos para tales medidas.</p>
<p>94 Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.</p>	<p>GO 94.2: Existencia de una política para integrar los asuntos de población y personas afrodescendientes en los planes de desarrollo (si existe una política nacional de población, que esta integre de manera explícita la situación de las personas afrodescendientes).</p> <p>GO 94.3: Existencia de mecanismos que garanticen la plena participación de las personas afrodescendientes en los procesos de incorporación de sus temáticas en los planes de desarrollo.</p>	<p>Esta medida requiere que las acciones que se emprendan se articulen con las definidas en la medida prioritaria 4 sobre la integración de los asuntos de población en las políticas y programas.</p> <p>Respecto del indicador 94.2, sería deseable redefinirlo más allá de la mera existencia de una política, midiendo el presupuesto asignado a dicha política (total y en relación al porcentaje de población afrodescendiente) y a los componentes sectoriales que incluye. En el mismo sentido, el indicador 94.3 podría redefinirse en términos del grado y tipo de participación de las personas afrodescendientes.</p>
<p>95 Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>ODS Indicador 3.1.1 (ajustado a las mujeres afrodescendientes): Índice de mortalidad materna.</p> <p>ODS Indicador 3.2.1 (ajustado a los niños afrodescendientes): Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.</p> <p>GO 95.7: Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, incluida la realización de acciones de prevención e información culturalmente pertinentes y acordes a los requerimientos de mujeres y hombres afrodescendientes.</p>	<p>Se complementa con las medidas incluidos en la medida prioritaria 26 sobre la adecuación de políticas a los perfiles epidemiológicos, y aquellas del capítulo D, que deben visualizar la situación particular de las mujeres afrodescendientes, en particular las medidas 37, 40, 44 y 45. Por tanto los indicadores propuestas para estas medidas deben desagregarse para la población afrodescendiente por sexo.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
<p>96 Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.</p>	<p>ODS Indicador 1.1.1 (ajustado a la población afrodescendiente): Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).</p> <p>GO 96.2: Porcentaje del presupuesto público destinado a políticas de acción afirmativa para personas afrodescendientes y porcentaje asignado a la institución rectora de asuntos afrodescendientes.</p>	<p>Esta medida implica abordar una multiplicidad de ámbitos de acción, y de allí la relevancia de la visibilización de las personas afrodescendientes a través de la desagregación de los indicadores para personas afrodescendientes en medidas relevantes. En particular, en la medida 77 (sobre la promoción del desarrollo y bienestar de las personas de todos los territorios) y la medida 81 (sobre la planificación y el ordenamiento territorial y urbano).</p> <p>Si bien el progreso en la reducción de la pobreza está medido en todos los países de la región y se realizará un seguimiento en el marco de los ODS, hay avances en América Latina y el Caribe en cuanto a romper los círculos de exclusión y desigualdad, pero se requieren mejores herramientas de medición. En este contexto, y en línea con el ODS 1.2.2 (Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales), es necesario seguir revisando las metodologías para la medición de la pobreza y la desigualdad a fin de que en ellas se contemple la complejidad y las especificidades de cada país en relación con la temática.</p> <p>La metadata de los indicadores ODS se encuentra disponible en: unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/metadata-compilation/</p>
<p>97 Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos.</p>		<p>Esta medida prioritaria se aborda en la medida prioritaria 95 (relativa al derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva) y en la medida 96 (sobre la promoción del desarrollo de las personas afrodescendientes).</p>
<p>98 Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones</p>	<p>GO 98.1: Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la identificación de las personas afrodescendientes, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.</p>	<p>Se complementa con la medida prioritaria 17, sobre la desagregación de datos para adolescentes y jóvenes, y la medida 84, sobre uso de información georreferenciada. Por lo tanto los indicadores propuestos para estas medidas deben desglosarse para personas afrodescendientes.</p>

Medida prioritaria	Indicadores sugeridos	Antecedentes y racionalidad de los indicadores sugeridos
afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.	GO 98.5: Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.	Por su parte, los ODS incluyen la meta 17.18 sobre disponer, para 2020, de datos desagregados por etnicidad y raza, oportunos y de calidad. Para el seguimiento de esta meta proponen tres indicadores, entre ellos el 17.18.1 “Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales”. En este sentido sin la inclusión de la identificación de las personas afrodescendientes en las fuentes de datos se hace imposible el desglose, de allí la relevancia del indicador GO 98.1.

Anexo A2

**TALLER DE REVISIÓN DE LOS AVANCES EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA
DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO REGIONAL DEL CONSENSO
DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO**

Ciudad de México, 8 y 9 de junio de 2016

PROGRAMA ANOTADO

8 DE JUNIO	
HORARIO	ACTIVIDAD
8:00-9:00 hrs	Registro
9:00-9:30 hrs	<p>Sesión Inaugural</p> <p>Bienvenida y exposición de Motivos <i>Lic. Patricia Chemor Ruiz, Presidenta de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo para América Latina y el Caribe y Secretaria General del Consejo Nacional de Población</i></p> <p>El Proceso de elaboración de la propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo <i>Sr. Paulo Saad, Oficial a Cargo del CELADE - División de Población de la CEPAL</i></p> <p>Las Sinergias entre el proceso de seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, el seguimiento de la CIPD más allá del 2014 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <i>Pablo Salazar, Asesor Regional de Población y Desarrollo UNFPA-LACRO</i></p>
9:30-11:00 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos</i>
11:00-11:15 hrs	Receso
11:15-13:00 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes</i>
13:00-14:30 hrs	Almuerzo
14:30-16:00 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos</i>
16:00- 17:30 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo D. Acceso Universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva</i>
17:30-17:45 hrs	Receso
17:45-19:00 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo E. Igualdad de Género</i>
19:00 hrs	FIN DE LOS TRABAJOS

9 DE JUNIO	
HORARIO	ACTIVIDAD
9:00-10:30 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes</i>
10:30-10:45 hrs	Receso
10:45-12:00 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad</i>
12:00-13:30 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo H. Pueblos Indígenas: Interculturalidad y derechos</i>
13:30-15:00 hrs	Almuerzo
15:00-16:30 hrs	Discusión abierta de los indicadores del <i>Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial</i>
16:30-16:45 hrs	Receso
16:45-18:00 hrs	<p>Conclusiones y cierre</p> <p><i>Pablo Salazar, Asesor Regional de Población y Desarrollo UNFPA-LACRO</i></p> <p><i>Paulo Saad, Oficial a Cargo del CELADE - División de Población de la CEPAL</i></p> <p><i>Lic. Patricia Chemor Ruiz, Presidenta de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo para América Latina y el Caribe y Secretaria General del Consejo Nacional de Población</i></p>
19:00 hrs	FIN DE LOS TRABAJOS